

2023 - 70 AÑOS DE LA
PRIMERA ELECCIÓN
DEMOCRÁTICA EN LA
PAMPA

NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA

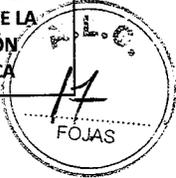


DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

2023 - AÑO DEL 40º
ANIVERSARIO DE LA
RESTAURACIÓN
DEMOCRÁTICA



EXPEDIENTE N°: 11861/2023.

INICIADOR: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

EXTRACTO: S/CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA NACIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO.-

DICTAMEN ALG N° **147/23** .-

Señor Secretario Asuntos Municipales:

Las presentes actuaciones son traídas por ante este Órgano Asesor, a los efectos de emitir dictamen en relación a la correspondencia del otorgamiento, por parte del Poder Ejecutivo Provincial, de la "...autorización previa..." prevista en el artículo 151 de la Ley N° 1597 - Orgánica de Municipalidades y Comisiones de Fomento-, solicitada por la Señora Intendente de la ciudad de General Pico -a fs. 2-, con el fin de formalizar la suscripción de un Convenio de Colaboración con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación (fs. 3/14).

El convenio tiene por objeto financiar el desarrollo de un Parque de Producción Social (PPS), según se indica en el Anexo I (conf. clausula primera). A tal fin, el Ministerio se compromete a asignar dinero aun no especificado (conf. clausula primera). Por su parte el Municipio se compromete a destinar el financiamiento a dicho fin, entre otras obligaciones (conf. cláusula tercera).

En lo restante, el instrumento detalla más obligaciones a cargo de las partes, relativo a modificaciones en la aplicación de los fondos y sus desembolsos, inclusión de terceras partes, difusión, responsabilidad, rendición de cuentas, dependencia del personal afectado, cesión de convenio, vigencia y prórroga, rescisión y sus efectos, resolución de controversias, jurisdicción y constitución de domicilio, etc.

Por otro lado, el Anexo I detalla los objetivos generales y los específicos del convenio, los que se orientan a la promoción de



2023 – 70 AÑOS DE LA
PRIMERA ELECCIÓN
DEMOCRÁTICA EN LA
PAMPA

NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

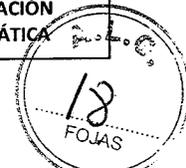
2023 – AÑO DEL 40º
ANIVERSARIO DE LA
RESTAURACIÓN
DEMOCRÁTICA

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 11861/2023.

INICIADOR: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

EXTRACTO: S/CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA NACIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO.-



DICTAMEN ALG N° **147/23** .-

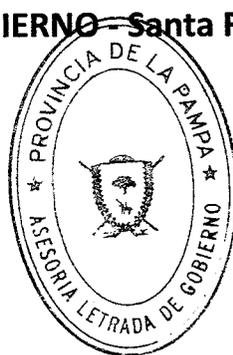
proyectos enmarcados en áreas estratégicas definidas por el Municipio como alimentos, remediación ambiental e industrias culturales.

La solicitud de autorización requerida por la Municipalidad se ajusta al trámite exigido por el artículo 151 de la Ley Orgánica de Municipalidades y Comisiones de Fomento N.º 1597 y a la doctrina sentada en la materia por esta Asesoría Letrada de Gobierno (Véase Dictamen ALG N° 272/20 Y N°408/20, entre otros).

En consecuencia, corresponde proceder a la confección del proyecto de Decreto que materialice la autorización peticionada.

Sin más que agregar, habiendo cumplido con la intervención solicitada, se devuelven las presentes actuaciones.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 22 JUN 2023



Griselda OSTERTAG
ABOGADA
Asesora Letrada de Gobierno
Provincia de La Pampa